



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

Comisión de Ética Pública 2017-2019
"Año de la Innovación y la Competitividad"



Santo Domingo, D. N.
Martes 8 de Enero del 2019

INFORME OCTUBRE-DICIEMBRE DE AVANCE DE LA CEP

En cumplimiento a la Resolución 01/2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

La Comisión de Ética del Ministerio de Agricultura en el primer trimestre del año informa:

- *Que hemos continuado con las reuniones para dar cumplimiento al plan de trabajos y cumplir con las responsabilidades de la comisión de este Ministerio*
- *Nos reunimos con los Directores departamentales involucrados a fin de solicitar su colaboración para la CEP desarrollar su plan de trabajo.*
- *La CEP participó en la caminata en conmemoración del día del derecho a Saber, que realizó la DIGEIG en el Jardín Botánico el 4 de octubre.*
- *La CEP participó en el conversatorio de Ética e Integridad en los negocios presentado por un conferencista Internacional*
- *La CEP participó en la charla en conmemoración del día Internacional contra la corrupción celebrada en el auditorio del Banco Central, así como en las capacitaciones continuadas de diferentes temas de promoción.*
- *Promocionamos y sensibilizamos los medios para que los servidores públicos puedan presentar sus denuncias y quejas.*
- *Continuamos con la promoción de los valores a través de medio digital, y mural del ministerio y en diferentes Regionales.*
- *Trabajamos con la Matriz del POA 2019, para que la Comisión pueda ejecutar sus trabajos establecido en el plan.*



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

Comisión de Ética Pública 2017-2019
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- La CEP en el último trimestre realizó tres charlas de concientización, como son:
 - Etica y Valores en la Gestión Pública
 - Régimen Ético y Disciplinario según lo establece la Ley 41-08 de Función pública, esta charla se realizó conjuntamente con Recursos Humanos.
 - Charla de Transparencia y Acceso a la Información.
- La CEP elaboró el nuevo procedimiento de manejo de los Buzones, el cual fue aprobado por el Ministro.
- Se sometió una propuesta de Resolución donde se instruye a la CEP, reconociendo la facultad que posee del manejo general del Código de Ética Institucional la misma fue acogida resolutada con el No. RES-MA-2018-86.
- Trabajamos la planilla de la inducción de al código de Ética Institucional.

Estas últimas se elaboraron a requerimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).


Lic. Alba Nelis Rosario G.
Coordinadora General.





Presidencia de la República



Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012
RNC 430032069

Comisión de Ética Pública (CEP) Ministerio de Agricultura (MA)

A continuación se presentan los resultados de la evaluación al plan de trabajo de las CEP correspondiente al 2018. La calificación ha sido el resultado de la acumulación de los puntajes en cada trimestre.

RESUMEN DE RESULTADOS

NO.	ACTIVIDADES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO					PUNTAJACION
	Referencia	CUMPLIDAS	PARCIALES	PENDIENTES	NO CUMPLIDAS	N/A	
1	1-5	6	1	0	1	0	83.50 Penalidad por tardanza
2	6-8	2	1	0	0	0	
3	9-15	7	3	0	2	1	
4	16-20	5	0	0	0	0	
TOTALES POR PONDERACIONES		20	5	0	3	1	29
TOTAL PORCENTAJES		69%	17%	0%	10%	3%	100%
TOTAL PUNTOS ACUMULADOS							83.50

ESTAS PONDERACIONES CONTEMPLAN LOS LITERALES DE CADA ACTIVIDAD

IMPORTANTE: Esta evaluación no pretende medir ni cuantificar la ética de la gestión, de sus autoridades, ni declara ausencia, ni la presencia de actos de corrupción. Este proceso es una valoración de la Comisión de Ética respecto de sus labores preventivas de promoción de la ética y prevención de la corrupción administrativa conforme su programación de trabajo para el periodo 2018.

INFORMACIÓN RELEVANTE:

(1) Este cuadro de resultados por sí solo no constituye el informe de logros que debe cargar la CEP al portal de transparencia, debe complementarse con un detalle resumido de los principales logros obtenidos en la ejecución de cada proyecto del plan de trabajo, durante el trimestre evaluado. Dicho informe no debe contener información clasificada como de carácter confidencial.

(2) Para la presentación del detalle resumido de los principales logros obtenidos para el periodo correspondiente, se exhorta a tomar en cuenta lo siguiente: (a) Destacar las acciones más relevantes con el objetivo de cada proyecto, destacando el impacto que ha tenido. (b) Evitar colocar información sobre actividades preparatorias y proyección de actividades. (c) Evitar colocar avances de actividades no relevantes con los objetivos del Plan de Trabajo.